

En el negocio químico progresar en las medidas de mejora de la eficiencia operativa, aumento de escala y aprovechamiento de oportunidades puntuales de ampliación de la gama con productos complementarios con los actuales.

Por otro lado, desde el punto de vista de la estrategia corporativa, esta transacción no supone ninguna alteración en el objetivo de Grupo Uralita de concentrarse en su negocio de materiales de construcción y alcanzar en sus productos estratégicos una posición de liderazgo internacional especializado. Por lo tanto, Uralita —tal y como ha venido manifestando en reiteradas ocasiones— mantiene un interés desinversor de su negocio químico vinculado a la disponibilidad de oportunidades de crecimiento significativas en sus negocios estratégicos de materiales de construcción.

En este sentido, el aumento de la participación de Uralita en Aragonesas que se pretende mediante la presente oferta favorece el desarrollo de la citada estrategia en la medida en que contribuye a los objetivos de proteger el valor de Aragonesas y mejorar la capacidad de financiación del crecimiento futuro de Uralita.

13.2 Adquisición o disposición de Activos:

La sociedad oferente no tiene previsto ningún plan relativo a la adquisición o disposición de activos de la sociedad afectada que pueda afectar sustancialmente al desarrollo de sus actividades ni hay un proyecto para endeudar a la sociedad afectada fuera del curso normal de los negocios.

Tampoco existe ningún plan sobre operaciones de fusión, escisión, transformación o mera transmisión vinculado con Aragonesas, aunque, como se ha indicado anteriormente, Uralita sigue manteniendo un interés desinversor de su negocio químico, ligado a las oportunidades de crecimiento que puedan existir en el sector de la construcción.

13.3 Modificaciones en los Estatutos sociales y en el órgano de administración:

La sociedad oferente no tiene previstas modificaciones en los estatutos de la sociedad afectada, ni en su órgano de administración.

13.4 Intenciones en relación con la cotización de las acciones:

Esta oferta no constituye una oferta pública de exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de Aragonesas.

No obstante, las acciones de Uralita, como sociedad cabecera de un grupo en el que ya se integra Aragonesas, están admitidas a negociación en Bolsa y cuentan con mayor difusión, niveles de frecuencia de contratación y liquidez bursátil que las acciones de Aragonesas. Por ello, Uralita entiende como más conveniente que los accionistas de Aragonesas se conviertan en accionistas de Uralita mediante la aceptación de la presente oferta. En consecuencia, en la medida que la presente oferta sea aceptada por un volumen significativo de accionistas, teniendo en cuenta que la contratación bursátil de Aragonesas se vería aún más reducida respecto de los niveles actuales, los cuales no resultan satisfactorios, el Consejo de Administración de Uralita podrá analizar la conveniencia o no de solicitar la exclusión de cotización de Aragonesas considerando en todo caso los intereses de los accionistas de Aragonesas y de Uralita.

En cualquier caso, si como consecuencia del volumen de las aceptaciones de la presente oferta, Aragonesas se encontrase en una situación que le impidiese cumplir los requisitos legales exigibles sobre difusión y frecuencia de contratación mínima, la sociedad oferente se compromete a adoptar en el plazo máximo de seis meses desde la liquidación de la oferta las medidas necesarias para excluir las acciones de cotización realizando los trámites que resulten necesarios a tales efectos, incluyendo, en su caso, una OPA por solicitud de exclusión.

14. Régimen fiscal: En opinión de la sociedad oferente, la oferta pública de adquisición de acciones contenida en este folleto constituye una operación de canje de valores a los efectos previstos en el

capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante «LIS»), el cual regula un régimen fiscal especial para este tipo de operaciones.

En este sentido, la sociedad oferente quiere hacer constar expresamente en el presente anuncio su voluntad de acoger la presente operación de canje de valores al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del título VIII de la LIS, opción que será ejercitada mediante acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de la sociedad oferente, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado c) del número 1 del artículo 110 de la LIS.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el último inciso del citado artículo 110.1 de la LIS, la sociedad oferente formulará la correspondiente notificación al Ministerio de Hacienda optando por la aplicación del régimen establecido en el capítulo VIII del título VIII de dicha disposición legal con anterioridad a la liquidación de la oferta. En su momento, la decisión del Ministerio de Hacienda se comunicará mediante hecho relevante.

El folleto explicativo de la oferta contiene una descripción detallada de los aspectos fiscales.

15. Disponibilidad del folleto explicativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el folleto explicativo de la oferta, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, plaza de la Lealtad 1; Barcelona, paseo de Gracia 19; Bilbao, calle José María Olabarrí, 1, y Valencia, Libreros, 2 y 4, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, paseo de la Castellana 15, Madrid, en el domicilio social de la sociedad afectada, paseo de Recoletos, 27, Madrid, en el domicilio social de la sociedad oferente, Mejía Lequerica 10, Madrid, y en el domicilio social de Urquijo Bolsa, Príncipe de Vergara, 131, Madrid, a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la oferta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Consejero delegado de Uralita, Manuel Masnou Puig.—53.040.

URALITA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores, el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 23 de julio de 2001, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Allianz (edificio «La Unión y el Fénix»), paseo de la Castellana, 33, Madrid, el próximo día 13 de noviembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria o, en caso de no reunirse quórum suficiente, al día siguiente 14 de noviembre de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social por un importe nominal de hasta 33.536.747,52 euros mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 15.526.272 acciones ordinarias representadas por anotaciones en cuenta, de 2,16 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión que será fijada, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1.c) «in fine» de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Consejo de Administración en el momento de la ejecución del aumento de capital. La suscripción y el desembolso de las nuevas acciones tendrá lugar mediante aportaciones no dinerarias consistentes en las acciones de «Energía e Industrias Aragonesas, E.I.A., Sociedad Anónima», cuyos titulares acepten la oferta pública de adquisición de acciones formulada por «Uralita, Sociedad Anónima», supresión

del derecho de suscripción preferente y previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta del aumento.

Segundo.—Delegación, al amparo del artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la determinación de las condiciones del aumento en lo no previsto por la Junta general, incluyendo, entre otros aspectos, la determinación del importe de la prima de emisión con arreglo al procedimiento establecido para ello al amparo del artículo 159.1.c) «in fine», adaptar el artículo 5.º de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo de aumento de capital a que se refiere el acuerdo anterior.

Tercero.—Solicitud de admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia y la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), de las acciones de nueva emisión que se entreguen a los accionistas de «Energía e Industrias Aragonesas, E.I.A., Sociedad Anónima» como contraprestación en la oferta pública de adquisición.

Se hace constar el derecho de los accionistas de «Uralita, Sociedad Anónima» a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de ampliación de capital, junto con los siguientes informes en relación con el punto primero del orden del día:

(i) Informe formulado por el Consejo de Administración a los efectos previstos en los artículos 144, 155 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas en el que se justifica la modificación estatutaria propuesta, se describen las aportaciones no dinerarias proyectadas, se justifica detalladamente la propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital antes mencionado, así como el procedimiento propuesto para la fijación del tipo de emisión de las nuevas acciones, y se contienen las restantes menciones legales exigidas.

(ii) Informe del Auditor de cuentas de la sociedad, en relación con la exclusión del derecho de suscripción preferente, emitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que el folleto explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones de «Energía e Industrias Aragonesas E.I.A., Sociedad Anónima» autorizada con fecha 24 de octubre de 2001 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores («CNMV») se encuentra a disposición de los accionistas tanto en la CNMV (paseo de la Castellana, número 15, Madrid) como en los domicilios sociales de «Uralita, Sociedad Anónima» (Mejía Lequerica, 10, Madrid) y de «Energía e Industrias Aragonesas, E.I.A., Sociedad Anónima» (paseo de Recoletos, 27, Madrid), así como en los de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid (plaza de la Lealtad, 1), Barcelona (paseo de Gracia, 19) y Valencia (Libreros, 2 y 4) y de la entidad agente de la oferta «Urquijo Bolsa y Valores, Sociedad Valores Bolsa, Sociedad Anónima». (Príncipe de Vergara, 131, Madrid).

Se informa asimismo a los señores accionistas que, al amparo de lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General.

Se informa asimismo que el Consejo de Administración de 23 de julio de 2001 ha acordado una prima de asistencia de 0,01 euros (aproximadamente 1,66 pesetas) brutos por acción a los accionistas que acudan, presentes o representados, a la Junta general, que será abonada a través de las entidades adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Se recuerda que, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, sólo tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de

cinco o más acciones que con cinco días de anticipación al día de su celebración, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia, en la que se indicará el número de acciones de su titularidad así como el número de votos que puede emitir.

Nota: Dado el quórum legalmente exigido y la experiencia de convocatorias anteriores, con toda probabilidad la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Asistencia al accionista. Teléfono: 902 11 74 19.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.078.

URRELA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

DOLSAPROM, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades «Dolsaprom, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Urrela Construcción y Gestión, Sociedad Anónima», celebradas el 23 de octubre de 2001 en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión por absorción impropia de «Dolsaprom, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de la sociedad «Urrela Construcción y Gestión, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de este mismo acuerdo, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones podrán examinar en el domicilio social y obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión y de los demás documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social de «Urrela Construcción y Gestión, Sociedad Anónima» y «Dolsaprom, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Bilbao, 23 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración de «Urrela Construcción y Gestión, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Dolsaprom, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—52.819. 2.ª 29-10-2001

VALLPARADIS PARK UNIVERSITARI, S. A. Sociedad unipersonal

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 15 de noviembre, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación y/o nombramiento del representante de la sociedad administradora «Inmobiliaria Aterba, S. A.», con aprobación, en su caso, de su gestión social.

Segundo.—Redenominación del capital social.

Tercero.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos que se tomen.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Terrassa, 17 de octubre de 2001.—El Administrador, «Inmobiliaria Aterba, S. A.»—52.512.

VIAJES SILGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar el día 26 de noviembre de 2001, a las once horas, en el domicilio Las Sinas, sin número, 36620 Villanueva de Arosa (Pontevedra), en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora, en el mismo local, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación, en su caso, del capital social en la cuantía que la Junta acuerde, así como la conversión a euros y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos de la sociedad.

Segundo.—Cambio, en su caso, de los órganos de gobierno de la sociedad, así como modificación del artículo correspondiente de los Estatutos de la sociedad.

Tercero.—Ampliación, en su caso, del objeto social y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta autorizando a cualquiera de los Consejeros para su protocolización.

Todo accionista tiene derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos objeto de la presente convocatoria, dentro de los quince días anteriores a la celebración de la Junta, así como a solicitar en ese mismo plazo el envío gratuito de dichos documentos.

Villanueva de Arosa, 11 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Janeiro Rodríguez.—52.217.

VIDIMAZIONE, S. L. (Sociedad absorbente) MONINVEST, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de las sociedades «Vidimazione, Sociedad Limitada» y «Moninvest, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de octubre de 2001, han aprobado la fusión, mediante la absorción de «Moninvest, Sociedad Limitada» por parte de «Vidimazione, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 6 de octubre de 2001. Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de octubre de 2001.—Los Administradores únicos de ambas sociedades.—52.265. 1.ª 29-10-2001

VIURSA, S. A.

Que por acuerdo de la Junta universal de accionistas, en sesión de fecha 20 de septiembre de 2001, se ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	15.855.321
Total Activo	15.855.321
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	1.331.572
Reserva voluntaria	2.054.637
Beneficio ejercicio	2.469.112
Total Pasivo	15.855.321

Málaga, 20 de septiembre de 2001.—El Liquidador, Juan Antonio Medina Páez.—52.712.

ZIRCONIO COGENERACIÓN, S. A.

Por acuerdo unánime de la Junta universal de 12 de junio de 2001 se redujo el capital en 136.800 euros quedando cifrado en 344.000 euros, disminuyendo el valor de todas las acciones en 17,10 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por pérdidas.

Villarreal, 18 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración.—52.243.